



# Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general  
12 de mayo de 2015  
Español  
Original: inglés  
Español, francés e inglés únicamente

## Comité de los Derechos del Niño

### 69º período de sesiones

18 de mayo a 5 de junio de 2015

Tema 4 del programa provisional

### Examen de los informes de los Estados partes

## Lista de cuestiones relativa al informe presentado por la República Democrática Popular Lao en virtud del artículo 12, párrafo 1, del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía

### Adición

### Respuestas de la República Democrática Popular Lao a la lista de cuestiones\*

[Fecha de recepción: 27 de abril de 2015]

### Respuesta a las cuestiones del párrafo 1 de la lista de cuestiones (CRC/C/OPSC/LAO/Q/1)

1. La reunión de datos precisos y completos sobre la venta de niños, la prostitución y la pornografía infantiles, y otras formas de explotación, como el turismo sexual con niños, sigue siendo un problema en la República Democrática Popular Lao. En 2006, en el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social se creó un sistema de reunión de datos sobre las mujeres y los niños víctimas de la violencia y la trata; en 2011 se constituyó la Lao Women's Union (Unión de Mujeres Lao), se creó el Centro de Orientación y Protección para las Mujeres y los Niños, y en 2012 se creó la Secretaría Nacional de Lucha contra la Trata de Personas.

2. No hay datos específicos desglosados sobre el número de niños, incluidos los niños transgénero, que han sido trasladados a Tailandia en operaciones de trata. Sí hay cifras en cambio sobre las víctimas masculinas de la trata repatriadas de Tailandia a la República Democrática Popular Lao.

\* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.



<i>Año</i>	<i>Hombres</i>	<i>Total</i>
2012	26	195
2013	9	103
2014	2	157
<b>Total</b>	<b>37</b>	<b>455</b>

*Fuente:* Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2015.

3. Los datos sobre el número de niños víctimas de la trata repatriados de Tailandia a la República Democrática Popular Lao son los siguientes.

<i>Año</i>	<i>Región</i>	<i>Edad más de 19 años</i>	<i>Edad menos de 18 años</i>	<i>Total</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
2012	Urbana	7	27	34		
	Rural	35	126	161		
	<b>Total</b>	<b>42</b>	<b>153</b>	<b>195</b>	<b>26 (13%)</b>	<b>169 (87%)</b>
2013	Urbana	5	19	24		
	Rural	14	65	79		
	<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>84</b>	<b>103</b>	<b>9 (9%)</b>	<b>94 (91%)</b>
2014	Urbana	5	28	33		
	Rural	17	107	124		
	<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>135</b>	<b>157</b>	<b>2 (1%)</b>	<b>155 (99%)</b>

*Fuente:* Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 2015.

### **Respuesta a las cuestiones del párrafo 2 de la lista de cuestiones**

4. La lucha contra todas las formas de violencia, explotación y malos tratos de los niños es una prioridad para el Gobierno de la República Democrática Popular Lao. En los últimos años, el Gobierno ha logrado progresos notables en el fortalecimiento del marco jurídico y normativo para proteger a los niños de todas las formas de violencia, explotación y malos tratos. En 2014, el Gobierno aprobó un nuevo Plan de Acción Nacional para Prevenir y Eliminar la Violencia contra la Mujer y contra los Niños en el período 2014-2020, que se ocupa de todas las formas de violencia en todos los ámbitos. El Plan consta de tres programas principales: 1) examen de políticas y legislación, creación de bases de datos e investigación; 2) prevención de la violencia contra las mujeres y los niños, y 3) respuesta a la violencia contra las mujeres y los niños para garantizar su acceso a los servicios sanitarios y de protección pertinentes.

5. En respuesta a las observaciones finales de 2011 del Comité de los Derechos del Niño, el Gobierno ha elaborado una nueva Ley de Prevención y Lucha contra la Violencia de que son Víctimas las Mujeres y los Niños, que fue aprobada por la Asamblea Nacional el 23 de diciembre de 2014. La Ley prohíbe todas las formas de violencia contra las mujeres y los niños en todos los ámbitos, incluidos el hogar, la comunidad, el lugar de trabajo, los centros educativos y los entornos de acogimiento alternativo, y prevé una serie de medidas de protección y asistencia a las víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres y los niños, así como disposiciones concretas contra la actividad sexual con menores.

6. En respuesta a las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer para que se

conciencia a la población respecto de la violencia, la Comisión Nacional para Madres e Hijos y los asociados para el desarrollo han puesto en marcha una Iniciativa de Comunicación para la Eliminación de la Violencia en colaboración con la sociedad civil, a fin de sensibilizar al público acerca de las diferentes formas de violencia ejercida contra los niños en la República Democrática Popular Lao. Se están elaborando y difundiendo importantes mensajes a través de diversos medios de comunicación, y se está preparando una movilización social a largo plazo y una estrategia de comunicación para cambiar los comportamientos y hacer que la violencia contra los niños deje de considerarse aceptable en la sociedad de este país.

7. El Gobierno aprobó el nuevo Decreto N° 309/PM, de 14 de noviembre de 2013, que prevé la realización de una campaña nacional sobre el patriotismo y el desarrollo en apoyo de las familias, las aldeas y los distritos que practiquen la igualdad de género y en los que no exista la violencia doméstica, en particular la ejercida contra las mujeres y los niños.

8. En lo relativo a la investigación, en 2014 el Gobierno recopiló datos para dos estudios sobre la incidencia nacional de la violencia contra las mujeres y los niños, con el apoyo de organismos de las Naciones Unidas. Estos fueron los primeros estudios sobre esta cuestión llevados a cabo en la República Democrática Popular Lao, y servirán de base para la elaboración de futuras políticas y leyes y para la creación de sistemas eficaces de prevención y lucha contra todas las formas de violencia de que son víctimas las mujeres y los niños.

9. El Gobierno está estudiando la dinámica de la trata en la región para entender cómo funciona. El primer estudio sobre la situación de los adolescentes y los jóvenes en la República Democrática Popular Lao fue realizado en 2014 por la Lao People's Revolutionary Youth Union (Unión de Jóvenes Revolucionarios del Pueblo Lao), con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas, y su objetivo era entender mejor cómo viven los jóvenes del país y qué factores les afectan, tanto positiva como negativamente. El informe apunta a un aumento de la migración de los jóvenes a otros países, principalmente a Tailandia. En la República Democrática Popular Lao los jóvenes varones no suelen estar implicados en el comercio sexual porque la legislación lo sanciona estrictamente. Algunas de las recomendaciones del informe se incluirán en el Octavo Plan Nacional de Desarrollo Económico y en la Estrategia Nacional de Desarrollo de la Juventud de la Lao People's Revolutionary Youth Union.

10. Con objeto de prevenir la explotación sexual de niños laosianos en Tailandia, el Gobierno ha firmado diversos memorandos de entendimiento con Tailandia, como los relativos a la Trata de Personas (julio de 2005) y a la Migración de Trabajadores (2002), y el Memorando de Entendimiento de la Iniciativa Ministerial Coordinada del Mekong contra la Trata, firmado por los gobiernos de la subregión del Mekong. En 2012, el Gobierno aprobó el primer Plan de Acción Nacional contra la Trata de Personas, y en 2013 suscribió un nuevo acuerdo con China sobre la cooperación para prevenir y combatir la trata de personas.

### **Respuesta a las cuestiones del párrafo 3 de la lista de cuestiones**

#### **Pobreza**

11. El Gobierno está elaborando el Octavo Plan Nacional de Desarrollo Económico, que tendrá una duración de cinco años y se centrará principalmente en tres áreas: el desarrollo económico sostenible, el desarrollo social y la igualdad y el desarrollo humano, prestando especial atención a los jóvenes. Este Plan promoverá el nivel de vida mediante la reducción de la pobreza, la mayor seguridad alimentaria y la reducción de la incidencia de la malnutrición, mejorando el acceso a una educación y unos servicios de salud y bienestar social de alta calidad, al tiempo que se protegen las

tradiciones y la cultura y se instauro la paz, el orden y la justicia social gracias a la igualdad de género y el progreso de las mujeres, las madres y sus hijos, y el desarrollo de jóvenes y adolescentes.

12. Además, el Gobierno está tratando de aplicar varias estrategias para promover la educación de los niños de las familias más pobres. Entre ellas figura la instalación de escuelas secundarias de primer ciclo en zonas aisladas, la organización de programas de alimentación escolar en determinados distritos y provincias, la concesión de becas para estudiantes con pocos recursos, la organización de programas de alfabetización y educación no formal y la asignación de subvenciones escolares globales para evitar que las autoridades escolares pidan a los padres que contribuyan a la educación de sus hijos.

13. El fondo de lucha contra la pobreza es uno de los mecanismos del Gobierno para combatir la pobreza. Esos fondos se han destinado a la construcción de infraestructuras en determinados distritos rurales que carecen de recursos, en las diez provincias siguientes: Phôngsali, Luang Namtha, Houaphan, Oudômxa, Luang Prabang, Xieng Khouang, Savannakhet, Saravan, Sekong y Attapeu. La población de 1.951 aldeas y 44 de los distritos más pobres se benefició de proyectos comunitarios en cinco sectores: educación, carreteras y electricidad, agricultura, salud y abastecimiento de agua, y formación y actividades generadoras de ingresos.

#### **Abandono escolar**

14. El Gobierno ha examinado el problema del abandono escolar, en particular entre los niños de las familias más pobres y vulnerables, la escasez de alimentos y prendas de vestir, los materiales docentes, los matrimonios en edad temprana, las largas distancias que es preciso recorrer hasta las escuelas, así como otros factores. El Gobierno ha cooperado con los asociados para el desarrollo en la elaboración de leyes, planes, programas y proyectos para hacer frente al abandono escolar, como la Ley de Educación (educación universal obligatoria), un plan nacional de acción relativo a la educación para todos, un proyecto sobre la alimentación escolar y los complementos alimenticios, internados para las minorías étnicas, residencias para las escuelas secundarias y subvenciones, todo ello con el objetivo de reducir la tasa de abandono escolar al 2%. La aplicación efectiva de estas iniciativas de 2011-2012 a 2014-2015 ha permitido reducir la tasa de abandono escolar del 7,8% en 2011 al 5,5% en 2015; la reducción en las escuelas secundarias de primer ciclo fue del 11% en 2011 al 7,7% en 2015 y en las escuelas secundarias de segundo ciclo del 10% en 2011 al 4,9% en 2015.

15. El Marco de Desarrollo del Sector de la Educación (2009-2015), cuya ejecución corre a cargo del Ministerio de Educación y Deportes, tiene por objeto mejorar el acceso a la enseñanza básica de las niñas, los niños con necesidades especiales y los niños que viven en zonas aisladas. En 2014 y 2015, el Ministerio de Educación y Deportes, con el apoyo de los asociados para el desarrollo, está elaborando un nuevo Plan de Desarrollo del Sector de la Educación 2016-2020, que reconoce la importancia de la equidad y el aprendizaje para todos y establece prioridades para las cuestiones del abandono escolar, la pobreza y la reincidencia en la delincuencia, así como la mejora de la calidad de la educación mediante la formulación de cinco políticas: 1) apoyo a todos los niños para que tengan acceso a una educación primaria completa en su lugar de origen o en una aldea cercana; 2) mejora de la calidad de la enseñanza y el aprendizaje con personal docente mejor preparado, mediante la mejora de la metodología para las clases con alumnos de uno o varios grados, construcción de escuelas modelo, mejora del asesoramiento pedagógico interno y externo, fomento del intercambio de experiencias y la colaboración mutua en las escuelas y entre los grupos escolares y suministro de materiales docentes; 3) mejora de la calidad de la gestión escolar mediante la elaboración y la mejora de la legislación relativa a la educación

primaria, el apoyo a la planificación del desarrollo escolar participativo con el personal docente y las comunidades, la renovación de las escuelas de enseñanza primaria para que pueda cursarse el ciclo completo y la asignación de subvenciones escolares globales; 4) la mayor implicación y participación de los comités de desarrollo educativo de las aldeas y las comunidades en el mantenimiento y el desarrollo de las escuelas de la enseñanza primaria sobre la base de normas de calidad específicas, y 5) el apoyo a la salud y la nutrición en las escuelas.

16. En atención a la importancia de reducir el abandono escolar, en particular en el primer grado, se organizó una serie de talleres con personal de 88 distritos (de un total de 145), para contribuir a la formulación de políticas orientadas a reducir el abandono escolar en el primer grado, que se incluirán el Plan de Desarrollo del Sector de la Educación 2016-2020. Estos talleres se centraron específicamente en los niños que podrían abandonar la escuela primaria en el primer grado, y determinaron políticas de apoyo a los niños en edad escolar cuyas familias cambian de residencia con frecuencia en busca de nuevas oportunidades económicas.

17. El Ministerio de Educación y Deportes y el Ministerio de Planificación e Inversión, con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), están coordinando un estudio titulado Iniciativa para los Niños no Escolarizados, que concluirá en 2015 y contribuirá a determinar estrategias con las que el Plan de Desarrollo del Sector de la Educación pueda garantizar que todos los niños terminen un ciclo completo de la enseñanza básica.

18. La malnutrición es un problema generalizado en la República Democrática Popular Lao y puede reducir la capacidad de aprendizaje de los niños. El acceso tardío a la escuela dificulta que las niñas, en particular, finalicen sus estudios, ya que pueden dejar de ir a la escuela cuando llegan a la adolescencia. La alimentación escolar puede tener un efecto positivo en la matriculación y la asistencia escolar, en particular de las niñas. Gracias a los programas piloto de alimentación escolar, la frecuentación ha aumentado un 5,5%, y la matriculación un 16%, y el abandono escolar ha descendido un 9%.

### **Prácticas de migración peligrosas**

19. Entre 2011 y 2015, el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social organizó en dos ocasiones actividades de publicidad sobre la trata de personas (derechos del niño, seguridad de los viajes y causas y consecuencias de la trata de seres humanos) en 20 aldeas con un total de 216 participantes, de los cuales 108 eran mujeres. Durante este mismo período se llevaron a cabo siete actividades conjuntas con niños y jóvenes sobre la protección de los niños contra la trata de seres humanos, la violencia y la explotación, en las que participaron un total de 1.375 niños, de los cuales 720 eran de sexo femenino.

20. La mayor atención y financiación dedicada a la lucha contra la trata de personas se ha traducido en numerosas campañas de concienciación y prevención en los últimos años. Entre 2003 y 2006, el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, con el apoyo de Save the Children, ejecutó un popular proyecto transfronterizo en tres provincias (Sainyabuli, Luang Namtha y Bokeo) que incluyó campañas de promoción, recopilación y análisis de datos, establecimiento de unidades de protección infantil en las aldeas y apoyo a grupos dirigidos por niños para sensibilizarlos acerca de los riesgos de una migración peligrosa y la trata de seres humanos. Aunque la iniciativa ya ha concluido, la Lao Youth Union y la Lao Women's Union seguirán utilizando los materiales de información, educación y comunicación de la campaña, y han pedido que se apoyen otras iniciativas similares.

21. En diciembre de 2013, el Gobierno y las organizaciones asociadas llevaron a cabo una campaña de sensibilización pública de diez días de duración en tres provincias, que incluyó discursos, una campaña en los medios de comunicación y una marcha en la que participaron más de 700 personas. En 2013, el Gobierno publicó varios artículos sobre la trata de personas, que trataban de temas tales como la migración segura y las actividades de formación en la lucha contra la trata de personas. El Ministerio de Relaciones Exteriores distribuyó información sobre la migración segura y los riesgos de la trata de seres humanos a los ciudadanos que solicitaban el pasaporte. Asimismo, el Gobierno siguió dirigiendo o codirigiendo actividades de formación de los funcionarios financiadas por organizaciones de la sociedad civil. Al menos 445 funcionarios participaron en estas actividades, que trataron de temas tales como la protección de las víctimas y la migración segura.

#### **Respuesta a las cuestiones del párrafo 4 de la lista de cuestiones**

22. En las comunidades, las redes de protección de la infancia presentes en 475 aldeas desempeñan un papel fundamental en la educación de la población acerca de la explotación sexual de los niños. Sin embargo, se necesitan más actividades de sensibilización sobre esta cuestión, porque hay normas y actitudes sociales muy arraigadas que dificultan la intervención en asuntos delicados, que se consideran del ámbito privado aunque sean perjudiciales para los niños.

23. En su apoyo a los Departamentos Provinciales de Trabajo y Bienestar Social, las organizaciones no gubernamentales (ONG) han llevado a cabo campañas de sensibilización en las comunidades sobre los posibles riesgos para los niños de la trata de personas, la explotación sexual, las actividades delictivas, el consumo de drogas y la violencia. La difusión de la información corre a cargo de las autoridades locales —como la Lao Women’s Union, la Lao Youth Union, las redes de protección de la infancia y las unidades de mediación locales— por medio de altavoces, información impresa y programas de radio.

24. Las actividades concretas de divulgación dirigidas por el Centro para la Lucha contra el VIH/SIDA y las Enfermedades de Transmisión Sexual, dependiente del Ministerio de Salud, y las ONG internacionales, difunden información sobre la salud reproductiva, la prevención del VIH y las enfermedades de transmisión sexual a las jóvenes que trabajan en cervecerías y bares de karaoke y a los jóvenes, a través de las redes inter pares y los centros de acogida. Con estas iniciativas, no solo se pretende que las niñas, los niños y las mujeres adquieran conocimientos y desarrollen aptitudes para tomar decisiones sexuales más seguras, sino también se quiere establecer contacto con ellos y ganarse su confianza para identificar a víctimas potenciales de explotación sexual, y actuar en consecuencia.

25. La Lao Women’s Union ha participado activamente en la difusión de las leyes entre las mujeres a través de sus unidades locales en diferentes partes del país, y contribuye en gran medida al proceso de sensibilización con actividades tales como la creación de un centro de asesoramiento jurídico para las víctimas de la trata de personas, la explotación sexual y la violencia doméstica.

26. La Iniciativa de Comunicación para Poner Fin a la Violencia, dirigida por la Comisión Nacional para la Madre y el Niño y el UNICEF, en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil, también ha contribuido a sensibilizar a los altos cargos del Gobierno acerca de las distintas formas de violencia contra los niños; en 2015, la Iniciativa se proyectará a los niños y las familias mediante la difusión de mensajes a nivel nacional y regional. Como parte de esta Iniciativa y en base a las conclusiones de la Encuesta Nacional sobre la Violencia con los Niños, se va a organizar una campaña de comunicación a largo plazo para el cambio social de las conductas, con miras a promover la transformación de las normas sociales generales

relacionadas con la violencia contra los niños en la República Democrática Popular Lao. Esta campaña combatirá las normas sociales nocivas que fomentan la violencia contra los niños y reforzará los comportamientos y las prácticas que protegen a los niños contra la violencia. Su objetivo será cambiar las actitudes y las prácticas de los principales interesados utilizando diferentes enfoques de comunicación para que la sociedad laosiana deje de considerar aceptable la violencia.

#### **Respuesta a las cuestiones del párrafo 5 de la lista de cuestiones**

27. La situación actual en la República Democrática Popular Lao hace que los jóvenes prefieran utilizar equipos de alta tecnología, como teléfonos inteligentes y tabletas, Internet y las tecnologías Wifi, 3G o 4G, y que haya aumentado el acceso a las redes sociales. No existen datos oficiales relacionados específicamente con el nivel de acceso de los jóvenes a los teléfonos móviles y el tipo de utilización que hacen de ellos, aunque, en general, su utilización está aumentando rápidamente en el país y es probable que muchos de los usuarios sean jóvenes, principalmente en las zonas urbanas. Por otra parte, actualmente en la República Democrática Popular Lao los niños y los jóvenes disponen de poca información sobre la seguridad en Internet o la protección de la identidad en la red. El acceso a Internet y las tecnologías 3G y 4G se están extendiendo rápidamente por el país, sin medidas que bloqueen la pornografía infantil o apoyen un entorno seguro en línea. El resultado es una situación en la que los avances tecnológicos progresan con rapidez sin que se adopten las medidas oportunas para que los niños puedan beneficiarse de esas nuevas plataformas y acceder a la información en línea en un entorno seguro. Iniciativas recientes, como el Proyecto Nacional de Gobierno Electrónico destinado a reforzar la capacidad local de gobernanza electrónica (en el marco del Plan de Acción Nacional de Gobierno Electrónico de 2006), emprendidas por la Autoridad Nacional de la Ciencia y la Tecnología, son pasos positivos pero deberían incluir medidas para asegurar la protección infantil en las zonas rurales, en lo que respecta al acceso a Internet.

28. El Decreto N° 327/GO, de 16 de septiembre de 2014, sobre la gestión de la información a través de Internet, detalla una serie de medidas para comunicar información a los niños sobre el uso seguro de Internet. El Ministerio de Correos, Telecomunicaciones y Comunicación ha publicado unas directrices de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) y Japón sobre el uso seguro de los teléfonos inteligentes, que incluyen instrucciones sobre la forma de seleccionar los conocimientos de la sociedad de la información y las últimas tecnologías de la información, vídeos de alerta en Internet, carteles y el lema sobre la seguridad en Internet “awareness, prevention and unsafely on internet” (concienciación, prevención e inseguridad en Internet). Además, se han llevado a cabo campañas regulares de sensibilización pública para los jóvenes y estudiantes en los centros educativos.

#### **Respuesta a las cuestiones del párrafo 6 de la lista de cuestiones**

29. El Gobierno no lleva un registro de los casos de niñas, en particular procedentes de China y Viet Nam, que han sido víctimas de la trata con fines de prostitución en la República Democrática Popular Lao. El país ha colaborado con otros tres países de la región (Camboya, Tailandia y Viet Nam), la Agencia de Australia para el Desarrollo Internacional, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) y la Interpol en un proyecto conjunto (Proyecto para la Infancia 2010-2014) encaminado a prevenir los casos de trata de seres humanos y los abusos sexuales cometidos contra los niños y mejorar la aplicación de la ley contra los agresores sexuales de los niños.

30. La República Democrática Popular Lao se sumó a la Declaración contra la Trata de Personas, en Particular de Mujeres y Niños, firmada en la reunión de la décima

Cumbre de la ASEAN en 2004, así como al Memorando de Entendimiento de la Iniciativa Ministerial Coordinada del Mekong para combatir la trata de personas, y firmó memorandos de entendimiento con Tailandia (2005) y un acuerdo con Viet Nam (2010) y China (2014) para prevenir y combatir la trata y prestar asistencia a sus víctimas.

31. En 2005 el Gobierno promulgó la Ley de Lucha contra la Corrupción, que prevé que cualquier incidente de corrupción será sancionado por la ley. Esta Ley fue objeto de difusión pública para combatir la corrupción y se creó un número gratuito de atención telefónica (165), de todo lo cual se dió cuenta a la Asamblea Nacional en sus sesiones oficiales.

#### **Respuesta a las cuestiones del párrafo 7 de la lista de cuestiones**

32. No hay ninguna ley nacional que prohíba explícitamente el turismo sexual con niños en la República Democrática Popular Lao. Sin embargo, en el artículo 83 y 84 de la Ley sobre el Turismo se prohíben, entre otras cosas, la trata de personas, la prostitución, la explotación sexual infantil y el abuso sexual de niños. Si bien organismos internacionales como la ONUDD han llevado a cabo algunas actividades de formación de agentes de la policía, la capacidad real para abordar esta cuestión sigue siendo limitada. El Departamento de Turismo sigue distribuyendo materiales producidos por la Organización Mundial del Turismo sobre la protección de los niños que viajan y la ilegalidad del turismo sexual. El Gobierno ha decretado el cierre de establecimientos donde tenían lugar actos sexuales con fines comerciales y ha impuesto multas a sus propietarios y explotadores.

#### **Respuesta a las cuestiones del párrafo 8 de la lista de cuestiones**

33. El Código Penal de la República Democrática Popular Lao está siendo revisado. La “venta de niños” a que se refieren los artículos 2, párrafo a), y 3, párrafo 1 a) i), del Protocolo Facultativo está definida y tipificada como delito de trata de niños en el artículo 221 del actual proyecto de Código Penal. Este artículo define la trata de niños como la contratación, traslado, desplazamiento, acogida o recepción de un niño por cualquier medio, dentro y fuera de las fronteras nacionales, con fines de trabajo forzoso, prostitución o pornografía, para todo lo que contravenga las buenas costumbres de la nación o para cualquier otro tipo de actividades ilícitas. Por otra parte, el Gobierno está elaborando la ley de la trata de personas, que se prevé esté terminada a mediados de 2015.

34. La oferta, posesión, adquisición o entrega de un niño con fines de prostitución está prohibida por el artículo 3, párrafo b), del Protocolo Facultativo y está tipificada como delito en el artículo 213 del actual proyecto de Código Penal. Este artículo tipifica como delito el hecho de solicitar, proporcionar, ofrecer o contratar los servicios de un niño menor de 18 años con fines de prostitución infantil. Asimismo, el artículo 215 tipifica como delito la producción, distribución, divulgación, importación, exportación, exhibición o venta de pornografía infantil, pero no su posesión. El actual proyecto de Código Penal no menciona explícitamente Internet como un posible instrumento o espacio para los delitos sexuales, pero tampoco lo excluye.

#### **Respuesta a las cuestiones del párrafo 9 de la lista de cuestiones**

35. Mientras que el artículo 212 del actual proyecto de Código Penal no tipifica como delito la violación de un niño, el artículo 213 sobre relaciones sexuales con los niños sí tipifica como delito de violación mantener relaciones sexuales con un niño o niña menor de 12 años.

36. En diciembre de 2014, la Asamblea Nacional aprobó una nueva Ley de Prevención y Lucha contra la Violencia de que son Víctimas las Mujeres y los Niños, que contiene disposiciones específicas para prestar asistencia a las víctimas y permite responder a la violencia y adoptar medidas contra los autores de tales actos. El artículo 4 de la nueva Ley contiene una definición de “violación” que se refiere tanto a los niños como a las niñas que hayan sido víctimas de una violación.

37. La tipificación de este delito en el artículo 128 de la Ley Penal no se limita a la “violación de niñas de edades comprendidas entre 15 y 18 años que se encuentren bajo tutela o atención médica”. Cuando la víctima de la violación sea una niña de esa edad que esté bajo la tutela o atención médica del delincuente, esta circunstancia constituirá un factor agravante y, por ende, hará que se imponga una pena más grave, de entre 5 y 10 años de prisión, en lugar de los 3 a 5 años que se impondrían de no ser así. El artículo 212 del actual proyecto de Código Penal contiene la misma cláusula, pero la multa prevista es mayor.

#### **Respuesta a las cuestiones del párrafo 10 de la lista de cuestiones**

38. En la República Democrática Popular Lao todavía no se ha organizado un sistema de vigilancia de las víctimas de la trata de personas. No existen datos oficiales sobre el número de niños víctimas de la trata que han sido condenados por su implicación en actos de prostitución. Hasta ahora no ha habido casos de víctimas de delitos contemplados en el Protocolo Facultativo que hayan sido tratadas como delincuentes en vez de víctimas.

#### **Respuesta a las cuestiones del párrafo 11 de la lista de cuestiones**

39. En la República Democrática Popular Lao, el sistema de reinserción de las víctimas de la trata se encuentra aún en sus comienzos y muchos de los servicios previstos están financiados por ONG y organizaciones internacionales, que también colaboran en su gestión. A su regreso de Tailandia, las víctimas de la trata pueden permanecer en los centros de tránsito durante una semana aproximadamente en espera de que las autoridades hagan las gestiones pertinentes, o de ser enviadas directamente a los centros de acogida o a otros establecimientos que proporcionen atención médica, orientación psicológica o formación profesional. La Lao Women’s Union tiene un centro de acogida (para víctimas de diferentes formas de malos tratos) que atiende a las víctimas de ambos sexos, la mayoría de las cuales son devueltas a sus comunidades de origen tras una breve estancia.

40. Por otra parte, el Centro de Orientación y Protección para las Mujeres y los Niños ofrece orientación psicológica y alojamiento temporal para las mujeres y los niños que hayan sido víctimas de la trata y la violencia. La red de orientación se amplió recientemente hasta abarcar 32 aldeas en 25 distritos y 5 provincias. El Gobierno tiene previsto ampliar las redes de orientación psicológica a todo el país.

#### **Respuesta a las cuestiones del párrafo 12 de la lista de cuestiones**

41. Preocupado por el hecho de que el marco jurídico existente de la adopción nacional e internacional todavía no se ajuste plenamente a las normas internacionales y que el actual sistema de protección infantil está todavía en sus comienzos y no pueda garantizar que los niños recibirán una protección adecuada y se respetarán sus derechos durante todo el proceso de adopción, el Gobierno de la República Democrática Popular Lao suspendió las adopciones internacionales hasta que se disponga de reglamentos y procedimientos apropiados. Ante semejante situación, el Gobierno redactó un nuevo decreto sobre la adopción a fin de que las leyes y prácticas nacionales en materia de adopción se ajusten a las normas internacionales. El decreto sobre la adopción, que comprende la adopción nacional e internacional, fue firmado

por el Primer Ministro en junio de 2014. Una vez publicado este decreto en el *Boletín Oficial*, los nuevos casos de adopción deberán gestionarse de acuerdo con los nuevos procesos y procedimientos previstos en el mismo. Por el momento la gran mayoría de los casos serán de adopciones nacionales, hasta que se decida reanudar las adopciones internacionales. La moratoria de las adopciones internacionales establecida por la República Democrática Popular Lao sigue en vigor, ya que el Gobierno necesita mejorar la capacidad de los funcionarios y crear un órgano o sistema para atender a las adopciones como se contempla en el nuevo decreto sobre la adopción.

42. De conformidad con el artículo 16 del decreto sobre la adopción, en la República Democrática Popular Lao las adopciones nacionales ya no requieren únicamente la aprobación del jefe de la aldea. La aprobación debe ir precedida de una recomendación del equipo encargado de las adopciones en cada distrito. Está prohibido que personas u organizaciones actúen como intermediarios en los procesos de adopción. El proceso de adopción se dará por finalizado si no se ha procedido de conformidad con el reglamento y no redundan en el interés superior del niño.

43. A fin de garantizar la protección de los niños, y para que el interés superior del niño sea la consideración primordial en el proceso de adopción, el nuevo decreto define el proceso obligatorio de evaluación de los niños, la familia del niño y los futuros padres adoptivos. Las adopciones que no redunden en el interés superior del niño serán anuladas. El decreto dispone también que la adopción deberá utilizarse como último recurso.

#### **Respuesta a las cuestiones del párrafo 13 de la lista de cuestiones**

44. El decreto de mediación del niño es un instrumento jurídico importante para determinar el tipo y la calidad de los servicios de mediación a disposición de los niños en la República Democrática Popular Lao. El Gobierno está ultimando un proyecto de decreto que define los principios, las normas y las medidas sobre la mediación en el caso de los delincuentes juveniles, así como la indemnización por daños, la asistencia, la recuperación y la rehabilitación, a fin de proteger el interés superior del niño y evitar las reincidencias.

45. Además, de conformidad con el proyecto de decreto, los delincuentes juveniles serán sancionados de manera proporcional a sus delitos especificando qué tipos de delitos cometidos por niños pueden ser objeto de mediación y cuáles deben someterse a una acción judicial. Los delitos cometidos por niños que pueden ser objeto de mediación son los siguientes: 1) los delitos leves cometidos por niños de edades comprendidas entre 15 y 18 años en el momento de la comisión de un delito que la ley sancione con menos de 3 años de prisión, del cual el niño se haya confesado culpable, y 2) los delitos cometidos por niños de edades comprendidas entre 10 y 15 años en el momento de la comisión de un delito tipificado como grave, una infracción cometida en grupo, un delito castigado con la pena capital o un delito cometido con reincidencia.

46. Por otra parte, el artículo 36 del proyecto dispone que las medidas impuestas al niño infractor como resultado de la mediación no han de ser excesivamente duras y deben adecuarse a la edad del niño, han de ser constructivas, no deben ser humillantes ni degradantes, no han de infringir las leyes laborales, no han de ejecutarse durante el horario escolar del niño y no deben exceder de 4 horas a la semana o de un total de 20 horas.